

RESOLUCIÓN

0511.

NEUQUÉN,

2 6 AGO 2022

VISTO:

El Expediente OE Nº 596-M-2022 y la Resolución Nº 0395/2022 de fecha 05 de julio de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura Nº 0395/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "ILUMINACIÓN EN CALLE TRONCAL EN BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE", con un Presupuesto Oficial de \$42.079.197,87 a mayo de 2022, un plazo de ejecución de 150 días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE Nº 11/2022; fijándose el día 25 de julio de 2022 a las 10:00 para la apertura de las ofertas:

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa **HORMIQUEN S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 49.734.115,00 a julio de 2022;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **HORMIQUEN S.A.,** no tiene errores matemáticos ni desviaciones, resultando un 3.83% superior al Presupuesto Oficial de la obra Actualizado al mes de junio/2022;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE Nº 11/2022 en la suma de \$49.734.115,00 a favor de la empresa **HORMIQUEN S.A.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoria Interna, mediante informe Nº 169/2022, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N°275/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2022, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.6.1-6.1.924, y que al no ser suficiente se plantea una adecuación presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1407/2022, informa que la obra no cuenta con crédito suficiente y se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria y que la fuente de financiamiento para la presente obra será de FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP);



0511 - 22

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que obra dictamen N° 281/22 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Servicio Administrativo: Curso de Acción:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITA	AL REAL	indicates.	
Proyecto:	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL			
Partida Principal	Obra Pública			
Obra	Laguna de Reservorio	Fondo Obras Productivas	6,836,088	
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL			
			6,836,088	
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		6,836,088	
TOTAL.	SOBSECRETARIA DE INFRAESTROCTURA		0,030,000	
	TOTAL DÉBITOS		\$6,836,088,	





0511-22

	A CONTRACT OF STREET				
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL I	REAL			
Proyecto:	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE ILUMINACIÓN				
Partida Principal	Obra Pública	Fondo Obras			
Obra	Obras Varias de Iluminación		6,836,088		
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓ	N	6,836,088		
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		6,836,088		
	TOTAL CRÉDITOS		\$6,836,088		
BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE" a favor de la empresa HORMIQUEN S.A. en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE (\$49.734.115,00) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos. ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs 407/408 ————————————————————————————————————					
ARTÍCULO 5°): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.					
ARTÍCULO 6°): COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14314.					
-	REGÍSTRESE, cúmplase de confo Documentación e Información y, op				
ES COPIA			FDO) NICOLA		

Cra VIVANA DEN HARTOG Subscripts di Gestis le Contractione de Obres Infunicipalidadi de Neuquien